V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria de propuestas EAC/S01/13 — programa La Juventud en Acción 2007-2013

(2012/C 398/06)

INTRODUCCIÓN

La presente convocatoria de propuestas está basada en la Decisión nº 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece el programa «La juventud en acción» para el período 2007-2013 ([1]), denominado en lo sucesivo el Programa «La Juventud en Acción». Las condiciones detalladas de la presente convocatoria de propuestas figuran en la Guía del Programa «La Juventud en Acción» (2007-2013) publicada en el sitio web Europa (véase el punto VIII). La Guía del Programa forma parte integrante de la presente convocatoria de propuestas.

I. **Objetivos y prioridades**

Los objetivos generales definidos en la Decisión por la que se establece el Programa «La Juventud en Acción» son los siguientes:

— promover la ciudadanía activa de los jóvenes, en general, y su ciudadanía europea, en particular;

— potenciar la solidaridad y promover la tolerancia de los jóvenes, sobre todo para reforzar la cohesión social de la UE;

— favorecer el entendimiento mutuo entre los jóvenes de países diferentes;

— contribuir a mejorar la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades de los jóvenes y a reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la juventud;

— favorecer la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

Estos objetivos generales se implementarán mediante proyectos, teniendo en cuenta las prioridades permanentes siguientes:

— Ciudadanía europea

— Participación de los jóvenes

— Diversidad cultural

— Inclusión de los jóvenes con menos oportunidades

Además de las prioridades permanentes mencionadas anteriormente, podrán establecerse prioridades anuales para el Programa «La Juventud en Acción» y anunciarse en los sitios web de la Comisión, la Agencia Ejecutiva y las agencias nacionales.

Para el año 2013, las prioridades son las siguientes:

— proyectos que propongan actividades de sensibilización sobre la ciudadanía de la UE y los derechos que la acompañan, en el contexto del Año Europeo de los Ciudadanos;

([1]) DO L 327 de 24.11.2006, p. 30.

— proyectos destinados a fomentar la participación en las elecciones al Parlamento Europeo de 2014, de modo que los jóvenes puedan comportarse como ciudadanos activos e informados;

— proyectos que aborden problemas tales como el desempleo juvenil y proyectos destinados a estimular la movilidad y la participación activa de los jóvenes desempleados en la sociedad;

— proyectos que aborden la cuestión de la pobreza y de la marginación y promuevan la sensibilización y el compromiso de los jóvenes frente a estos problemas en pro de una sociedad más integradora; en este mismo contexto, proyectos que hagan especial hincapié en la integración de los jóvenes inmigrantes, de los jóvenes con discapacidad y, en su caso, de los jóvenes de etnia romaní;

— proyectos destinados a fomentar el espíritu de iniciativa, la creatividad y el emprendimiento y la empleabilidad de la juventud, especialmente mediante iniciativas juveniles;

— proyectos destinados a fomentar un comportamiento saludable, que propugnen las actividades al aire libre y el deporte de base como forma de generalizar un estilo de vida sano e impulsar la inclusión social y la participación activa de los jóvenes en la sociedad.

II. **Estructura del Programa «La Juventud en Acción»**

Para alcanzar sus objetivos, el Programa «La Juventud en Acción» prevé cinco acciones operativas.

La presente convocatoria de propuestas se refiere al apoyo a las acciones y subacciones enumeradas a continuación:

Acción 1: La juventud con Europa

— *Subacción 1.1* — Intercambios de jóvenes (hasta quince meses de duración): Estos intercambios ofrecen a grupos de jóvenes procedentes de diferentes países la posibilidad de encontrarse y de conocer mejor sus respectivas culturas. Los grupos planifican juntos su intercambio en torno a un tema de interés mutuo.

— *Subacción 1.2* — Iniciativas de jóvenes (entre tres y dieciocho meses de duración): Las iniciativas de jóvenes apoyan proyectos de grupos definidos a escala local, regional y nacional. Apoyan también el establecimiento de redes entre proyectos similares de distintos países, con el propósito de reforzar su dimensión europea y de mejorar la cooperación y el intercambio de experiencias entre los jóvenes.

— *Subacción 1.3* — Proyectos de democracia de jóvenes (entre tres y dieciocho meses de duración): Los Proyectos de democracia de jóvenes apoyan la participación de los jóvenes en la vida democrática de su comunidad a nivel local, regional, nacional e internacional.

Acción 2: Servicio Voluntario Europeo

Esta acción apoya la participación de los jóvenes en diversas formas de actividades voluntarias, tanto dentro como fuera de la Unión Europea. En el marco de esta acción, los jóvenes participan, individualmente o en grupo, en actividades voluntarias no remuneradas en el extranjero (hasta veinticuatro meses de duración).

Acción 3: La juventud en el mundo

— *Subacción 3.1* — Cooperación con los países vecinos de la Unión Europea (hasta quince meses de duración): Esta subacción presta apoyo a proyectos con países socios vecinos, a saber, intercambios de jóvenes y proyectos de formación y creación de redes en el ámbito de la juventud.

Acción 4: Sistemas de apoyo a la juventud

— *Subacción 4.3* — Formación y establecimiento de redes entre agentes activos en el ámbito de la juventud y en organizaciones juveniles (entre tres y dieciocho meses de duración): Esta subacción apoya en especial el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas, así como actividades que puedan dar origen a proyectos, asociaciones y redes de calidad de larga duración.

Acción 5: Apoyo a la cooperación europea en el ámbito de la juventud

— *Subacción 5.1* — Encuentros entre los jóvenes y los responsables de las políticas de juventud (entre tres y nueve meses de duración): Esta subacción apoya la cooperación, la celebración de seminarios y el diálogo estructurado entre los jóvenes, las personas que trabajan en el sector de la juventud y los responsables de la política de juventud.

III. **Solicitantes admisibles**

Podrán presentar solicitudes las entidades siguientes:

— organizaciones no lucrativas o no gubernamentales

— organismos públicos locales o regionales

— grupos informales de jóvenes

— organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud

— organizaciones internacionales no lucrativas

— organizaciones lucrativas que organicen un acontecimiento en el ámbito de la juventud, del deporte o de la cultura.

Los solicitantes deberán estar legalmente constituidos en uno de los países participantes en el Programa o en países socios vecinos, de la Asociación Oriental o de los Balcanes Occidentales.

No obstante, algunas acciones del Programa van dirigidas a una lista más limitada de promotores. Por lo tanto, la admisibilidad de los promotores solicitantes se define específicamente para cada acción o subacción en la Guía del Programa.

IV. **Países admisibles**

El Programa está abierto a la participación de los países siguientes:

a) los Estados miembros de la UE;

b) los Estados de la AELC que sean miembros del EEE, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega);

c) los países candidatos beneficiarios de una estrategia de preadhesión, conforme a los principios generales y las condiciones y modalidades generales de participación establecidos en los acuerdos marco celebrados con dichos países para su participación en programas de la Unión Europea (Turquía y Croacia);

d) Suiza;

e) terceros países que hayan firmado con la Unión Europea acuerdos pertinentes para el ámbito de la juventud.

No obstante, algunas acciones del Programa van dirigidas a una lista más limitada de países. Por lo tanto, la admisibilidad de los países se define específicamente para cada acción o subacción en la Guía del Programa.

V. **Criterios de adjudicación**

i) Subacciones 1.1, 1.2, 3.1 y 4.3 y acción 2:

— la pertinencia respecto a los objetivos y las prioridades del Programa (30 %)

— la calidad del proyecto y los métodos propuestos (50 %)

— el perfil de los participantes y los promotores (20 %)

ii) Subacción 1.3:

— la pertinencia respecto a los objetivos y las prioridades del Programa (30 %)

— la calidad del concepto temático (20 %)

— la calidad del proyecto y los métodos propuestos (30 %)

— el perfil y el número de participantes y promotores (20 %)

iii) Subacción 5.1:

— la pertinencia respecto a los objetivos y las prioridades del Programa (20 %)

— la pertinencia respecto a los objetivos de la política de juventud de la UE (20 %)

— la calidad del proyecto y los métodos propuestos (40 %)

— el perfil y el número de participantes y promotores (20 %)

VI. **Presupuesto y duración**

El Programa tiene un presupuesto global de 885 millones EUR para el periodo 2007-2013. El presupuesto anual está sujeto a una decisión de las autoridades presupuestarias.

Presupuesto previsto para 2013 en relación con las siguientes acciones y subacciones

Subacción 1.1	Intercambios de jóvenes	39 691 270
Subacción 1.2	Iniciativas de jóvenes	14 794 500
Subacción 1.3	Proyectos de democracia de jóvenes	9 151 000
Acción 2	Servicio Voluntario Europeo	70 156 580
Subacción 3.1	Cooperación con los países vecinos de la Unión Europea	14 082 560
Subacción 4.3	Formación y creación de redes entre las personas que trabajan en el ámbito de la juventud y en organizaciones juveniles	21 749 750
Subacción 5.1	Encuentros de jóvenes y responsables de la política de juventud	9 539 340

VII. **Plazos de solicitud**

La solicitud debe presentarse en el plazo correspondiente a la fecha de inicio del proyecto. Para los proyectos presentados a una agencia nacional hay tres plazos de solicitud al año:

Proyectos que empiezan entre el	Fecha límite de presentación
1 de mayo y el 31 de octubre	1 de febrero
1 de agosto y el 31 de enero	1 de mayo
1 de enero y el 30 de junio	1 de octubre

En relación con los proyectos presentados a la Agencia Ejecutiva hay tres plazos de solicitud al año:

Proyectos que empiezan entre el	Fecha límite de presentación
1 de agosto y el 31 de diciembre	1 de febrero
1 de diciembre y el 30 de abril	3 de junio
1 de marzo y el 31 de julio	3 de septiembre

VIII. **Más información**

Puede obtenerse más información en la Guía del Programa «La Juventud en Acción» en los sitios web siguientes:

http://ec.europa.eu/youth

http://eacea.ec.europa.eu/youth/index_en.htm